



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 846/84

LUJAN, 25 SET 1989

VISTO: Las actuaciones obrantes en Expediente n° 846/84, relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por el señor Director General Técnico - que luce a fojas 198/199 del presente expediente, referente a efectuar ajustes administrativos en la Resolución C.S.N° 049/89.

Que el Cuerpo trató y resolvió favorablemente el tema en su sesión ordinaria del día 7 de setiembre de 1989, con arreglo a lo establecido en el artículo 28° de su reglamento interno.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Anular del VISTO de la Resolución C.S.N° 049/89 el texto "...Técnico en Minoridad y Familia..."

ARTICULO 2°.- Anular del ARTICULO 2° de la Resolución C.S.N° 049/89 el texto "...Técnico en Minoridad y Familia..."

ARTICULO 3°.- Anular del ARTICULO 4° de la Resolución C.S.N° 049/89 el texto "...y Técnico Universitario en Minoridad y Familia..."

ARTICULO 4°.- Anular del ARTICULO 7° de la Resolución C.S.N° 049/89 el texto "...Técnico Universitario en Minoridad y Familia..."

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 228/89

U.N.L.U.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Dr. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE ACADÉMICOS

Lic. JUAN CARLOS BUSNELL
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA